



AVISO

INICIO PROCESO DE REORGANIZACIÓN

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO APERTURA INFORMA:

1. Que, por Auto fechado 10 de diciembre de 2018 se admitió el proceso de Reorganización Empresarial radicado **No. 850013103003-2018-00293-00** de persona natural comerciante, iniciado por **LUDWINGHT EISENHOWER CONDIA CETINA** identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 74.795.408, Nit. 74795408-1, registrada en la Cámara de Comercio de Casanare como persona natural con matrícula mercantil N° 109752, con domicilio principal en la Carrera 19 No. 14-52 de Yopal Casanare, Tel. 3102240349 y correo electrónico panqui2008@hotmail.com, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que, mediante proveído de fecha 14/08/2023 fue designado como nuevo PROMOTOR en el presente asunto la señora **GLADYS VIVIAN RINCON RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.307, quien se encuentra inscrito en la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, al correo electrónico vivianrincon07@gmail.com, a la dirección Calle 53 No. 6A-21 Apto 207 de Ibagué Tolima y/o Carrera 57 No. 23A-70 Int. 2 Apto 106 de Bogotá, abonado telefónico 3115324375.
4. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2° de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el num. 11 del art. 19 de la Ley 1116 de 2006 se previene a la deudora que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

La presente actualización del aviso se realizada en cumplimiento a lo ordena en auto del 14/08/2023, fijándose el mismo en un lugar público de la secretaría del despacho, hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


ELIANA MARCELA ESTUPINAN CETINA
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Marcela Estupiñan Cetina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1adb662c7309c61985155aca602a7f2d0925d67b2f9d9bf1b345480cccc8da**

Documento generado en 05/10/2023 01:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>